



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 112-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de noviembre de 2016

VISTO el expediente N° 204216059E-235016059, de 02 folios, presentado por el alumno **OSCAR ESTEBAN GALVEZ MONCADA** con matrícula N° 5806001-06, quien solicita exoneración de pago por derecho de titulación, en su condición de trabajador administrativo, adscrito en la Oficina Central de admisión de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

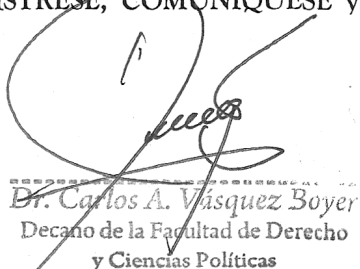
Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

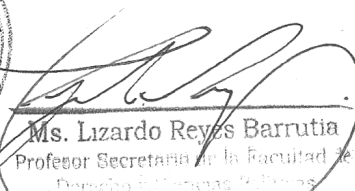
SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR** a don **OSCAR ESTEBAN GALVEZ MONCADA**, con matrícula N° 5806001-06 alumno de la Escuela Académica Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de certificado de 6 año, constancia de actividades y titulación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


Dr. Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretaria de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Distribución:
Interesado.